AUTORIZA TRATO DIRECTO CON JULIO RAÚL MUÑOZ GAETE.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
10 MAR 2014
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 381

SANTIAGO, 30 ENE. 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
03 MAR 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2563 de 2010, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Laboratorio de Farmacocinética del Centro IFT, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de ambulancia, vehículo requerido durante el desarrollo del estudio de Bioequivalencia.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Prof. Dr. Iván Saavedra S., Director del Centro IFT, en carta de fecha 21 de Enero del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N°501103 – Ip. Laboratorio Farmacocinética.

4. Que, el servicio es prestado por Julio Raúl Muñoz Gaete.

5. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra J del artículo 10 del Reglamento de la ley N° 19.886 de compras; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, copia factura N°790, certificado de habilidades y solicitud N°405746).

7. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
11 MAR 2014
DOC: 4558

RESOLUCIÓN:

1° AUTORÍZASE el trato directo con Julio Raúl Muñoz Gaete, Rut: 9.580.114-5, correspondiente al servicio de ambulancia, vehículo requerido durante el desarrollo del estudio de Bioequivalencia, según factura N°790, cuyo valor total es de $ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) exento de IVA.

2° EMÍTASE la correspondiente orden de compra.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

DR. ENNIO VIVALDI VEJAR
VICEDECANO

DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL
D E C A N A

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
- CSC/EVV/BRG/jbp.

Encargada:
Selene Jil Ponce
9786953

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO, 21 de enero de 2014.

Sra. Selene Jil Ponce
Administradora de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento de la normativa vigente sobre contratación pública (Ley 19.886), solicito gestionar "**Trato directo**" con el proveedor Julio Raúl Muñoz Gaete, Rut: 9.580.114-5, para la factura N° 790 por un monto de $330.000, exenta de impuestos, correspondientes al servicio de ambulancia, vehículo requerido durante el desarrollo del estudio de Bioequivalencia de Sildenafil 50 mg realizado en nuestro Centro IFT

El Sr. Muñoz, es el único proveedor que realiza la prestación del servicio en forma continua durante 12 horas con un valor más barato del mercado y acepta el pago hasta 15 días posterior a la prestación.

Los estudios clínicos de Bioequivalencia de medicamentos son realizados con voluntarios sanos (no en pacientes), bajo las normas internacionales de OMS y FDA (USA), que, entre otras exigencias piden contar con una ambulancia durante los días en que se realiza el tratamiento; así se señala en el capítulo ***"cuidados a los voluntarios"*** de cada protocolo realizado en el Centro de Investigación Farmacológica y Toxicológicas (IFT). Además, la normativa del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) también exige la ambulancia..

Adjunta extracto de Protocolo.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

Prof. Dr. Iván Saavedra S.
Director
Centro IFT
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

JULIO RAUL MUÑOZ GAETE

SERVICIOS DE AMBULANCIAS

CARIBU 1425 - FONO: 279 1085 - 279 6174
MAIPU - SANTIAGO

ALL
AMBULANCIAS LAS LILAS

R.U.T.: 9.580.114-5
FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.

Nº 000790

S.I.I. - UNIDAD MAIPU

Fecha, 10 de ENERO del 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD DE CHILE

Dirección: INDEPENDENCIA 1027 Ciudad: SANTIAGO

Teléfono: 26817756 R.U.T.: 60.910.000-1 O/Compra:

Giro: EDUCACION Cond. de Pago: CONTADO

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
3	AMB	SERVICIO DE AMBULANCIA FACULTAD DE MEDICINA OCCIDENTE. CENTRO INVEST. FARMACOLOG.	110.000	330.000

CE 501103

PROF. DR. IVAN SAAVEDRA S.
Quimico Farmacéutico
Rut: 4.600.527-9

Nombre: R.U.T.:

Fecha, / / Recinto: Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

SON: Trescientos treinta mil pesos.—

CANCELADO, 10 de Enero del 2014

TOTAL $ 330.000.-

IMPRESOS LUIS CUEVAS - R.U.T.: 10.792.647-K - F.: 638 5208 - A. PRAT 249 L. 25 - SANTIAGO CENTRO

Manuel Rodríguez
M-882.157-2

ORIGINAL: CLIENTE

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 27-01-2014 15:08

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
9.580.114-5	JULIO RAUL MUNOZ GAETE	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores

ChileProveedores
Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado